



SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES CUBANOS

NOTA DE PRENSA

15 de julio del 2017

LA STC DENUNCIA:

Detuvieron en Cuba a la Sra. María Elena Mir Marreo, Secretaria General de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC), donde le confirmaron que la razón para la restricción que le ha sido injustamente impuesta para a su salida del país, por las autoridades del régimen cubano, es por “atentar en contra de la seguridad nacional”.

En la mañana de hoy fue detenida y conducida a la estación de la llamada Policial Nacional Revolucionaria (PNR) en la Playa de Guanabo, provincia de la Habana, por el oficial del Departamento de Seguridad del Estado (DSE), que se hace llamar Alexei, la activista y líder sindical independiente María Elena Mir Marrero, siendo liberada posteriormente.

Mientras se encontraba detenida, el oficial del DSE le confirmo a la Sra. María Elena Mir Marrero que la razón por la que no la dejaron salir del país el pasado 26 de junio, cuando ya se encontraba en el aeropuerto internacional “José Martí” en la Habana para asistir al IV Encuentro “Caminos para una Cuba Democrática” al que había sido invitada, que se celebraría en México esa semana, fue por sus actividades como líder sindical independiente y defensora de los derechos fundamentales de los trabajadores que eran consideradas por las autoridades de “atentar contra la seguridad nacional” y que en su caso, esta restricción al derecho, universalmente reconocido de toda persona humana, a entrar y salir libremente de su país estaba vigente.

Esta injusta y arbitraria medida restrictiva impuesta a la Secretaria General del CONIC, la “justifican” alegando que de acuerdo con el Decreto-Ley #302 de octubre de 2012 (Modificaciones a la “Ley de Inmigración #1312”) en su Artículo 25, se condiciona que “Toda persona que se encuentre en el territorio nacional, no puede salir del país mientras se encuentre comprendida en alguno de los supuestos siguientes:” y en el inciso d) de dicho Artículo se establece el siguiente “supuesto” de que “Cuando razones de Defensa y Seguridad Nacional así lo aconsejen”.

En ningún momento las autoridades cubanas han detenido a la Sra. María Elena Mir Marrero, ni han presentado pruebas, ni la han acusado formalmente, ni ha sido encontrada culpable ante las cortes de “justicia” en la isla. Por lo tanto, no existen “supuestos” delitos contra la Seguridad Nacional, que pudieran servir de justificación para la aplicación de esta injusta y restrictiva medida que le impide salir y entrar libremente al país. Todas las actividades pacíficas que realiza la Sra. Mir Marrero y la organización que ella coordina están orientadas a la defensa de los

derechos sindicales y laborales de los trabajadores cubanos y de los derechos fundamentales, universalmente reconocidos, del pueblo cubano.

El Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la cual la República de Cuba es signataria, reconoce que “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”, y en el Artículo 19 de la propia DUDH se reconoce que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Estas injustas medidas tomadas por las autoridades cubanas, contra la Sra. María Elena Mir Marrero, por las actividades pacíficas, que como sindicalista independiente y defensora de los derechos humanos, ella y su organización realizan, son violatorias también de los Artículos 14, 19, 21, 22 y 25 entre otros, del “Pacto Internacional De derechos Civiles y Políticos” de las Naciones Unidas, que la Republica de Cuba firmara a principios del Siglo XXI, pero que no ha ratificado todavía. Así como también de varios de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que Cuba ha firmado y ratificado.

Ante estos arbitrarios e injustos hechos, la Solidaridad de Trabajadores Cubanos (STC) levanta nuevamente su voz para denunciar a las autoridades del gobierno cubano como violadores de los derechos fundamentales de la persona humana y de los derechos sindicales y laborales de los trabajadores en cubanos y reclama la inmediata suspensión de las medidas restrictivas, para la libre salida y entrada al país, que le han impuesto a la Secretaria General del CONIC, la Sra. María Elena Mir Marrero, así como el también le cese inmediato del acoso y hostigamiento de la que está siendo víctima.

La STC hace también un llamado urgente, a las organizaciones sindicales democráticas, regionales e internacionales, así como a las organizaciones e instituciones dedicadas a la defensa de los derechos fundamentales de la persona humana, para que se unan, alzando la voz y condenando, estas inaceptables violaciones cometidas por las autoridades cubanas y exigiendo que el gobierno de Cuba acabe de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y realice los correspondientes cambios a las leyes vigentes para que se correspondan con los contenidos del Pacto.

Por el Secretariado Ejecutivo de la STC,

Juan Antonio Francés Garay

Presidente

jafrancesgaray@gmail.com

Siro del Castillo

Secretario Ejecutivo

delcastillosiro@gmail.com